

 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	<b>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> <b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS</b>  <b>NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>
--	---

OFICIO NO.	<b>DGIF/SGVCG/DACC/086/2021</b>
------------	---------------------------------

FECHA	<b>12</b>	<b>MAYO</b>	<b>2021</b>
	Día	Mes	Año

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	<b>12100050 (SIA)</b>
CONTRATACIÓN	<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>
OBJETO	<b>“DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MINISTRO JOSÉ MARÍA LOZANO”</b>

PRESTADOR DE SERVICIOS	<b>VÍCTOR JAVIER MALVEZ REYES</b>
RFC	<b>MARV850610PM0</b>
IMPORTE SIN IVA	<b>\$135,684.68 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL)</b>

Con relación al procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en los artículos 97 y 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento:

I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, asimismo se obliga a firmar el contrato; y la Suprema Corte puede realizar la requisición de los bienes de que se trate.

II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de quince días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso, presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en la calle 16 de Septiembre número 38 séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.

III. En caso de no formalizar el contrato simplificado en el plazo señalado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá efectuar la adjudicación al participante que hubiese ofertado la siguiente mejor propuesta que cumpla con las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Atentamente**



**Mario A. Gutiérrez Bermúdez**  
 Director de Adquisiciones, Contratos y Convenios

CPR/JACE/JARJ  
